



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000

ACUERDO DE CONCEJO N° 073-2019 – MPC.

Contumazá, 27 de setiembre del 2019

VISTO, OFICIO N° 450-2019-DRE-C/UGEL-C/AGP-C/D Solicitando apoyo con medallas para premiar a estudiantes del concurso de narrativa y ensayo José María Arguedas 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, La Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo I de su Título Preliminar, establece que Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo, indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante OFICIO N° 450-2019-DRE-C/UGEL-C/AGP-C/D Solicitando apoyo con 12 medallas para premiar a estudiantes del concurso de narrativa y ensayo José María Arguedas 2019,.

Que, el Gerente de Desarrollo Social mediante Informe N° 0291-2019-MPC/GDS hace el requerimiento correspondiente de 12 medallas para premiar el día 23 de agosto a los estudiantes participantes del Concurso Nacional de Narrativa y Ensayo “Jose María Arguedas”;

El pleno del Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en Sesión Ordinaria N° 016-2019-MPC, de fecha 16 de agosto del 2019

ACORDO:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL APOYO a la UGEL CONTUMAZÁ con 12 medallas para premiar el día 23 de agosto a los estudiantes participantes del Concurso Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo, disponiendo lo conveniente a las Unidades Orgánicas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con la presente Resolución a los interesados y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ
Lc. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE